

Asamblea Abierta RENASEM, mayo 2018

NOVEDADES IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Medidas recogidas en la Ley 6/2018 de Presupuestos
Generales del Estado para el año 2018



www.renasem.com

PATENT BOX

I. Activos intangibles: **restricción** de los AI que dan derecho al incentivo

| SE MANTIENEN | NOVEDADES | EXCLUIDOS |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Patentes- Modelos de utilidad | <ul style="list-style-type: none">- Certificados complementarios de protección de medicamentos y de productos fitosanitarios- Modelos legalmente protegidos, (i+D+i)- Software avanzado registrado que deriven de actividades de I+D | <ul style="list-style-type: none">- Know How |

•DEDUCCIÓN EN PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS:

•Nuevas obligaciones para productores que ejecuten producciones extranjeras

❖ **Incorporar en los títulos de crédito y en la publicidad de la producción una referencia al incentivo fiscal, lugares de rodaje y autoridades intervinientes.**

❖ **Remitir al ICAA:**

- Una copia en V.O
- Sinopsis y una ficha técnica y artística actualizada.
- Material gráfico de promoción de la producción (carteles, fotografías, etc.).
- Una cantidad suficiente de fotogramas de la obra incentivada con la autorización implícita para ser utilizados en la promoción del territorio en donde se haya rodado.

❖ **Compromiso de cesión de los derechos de reproducción parcial para la promoción**

❖ **Informar (ICAA) a efectos estadísticos:**

- Fecha de inicio y finalización de la producción,
- Importe del gasto total de la producción realizado en España, sea o no objeto del incentivo

II. Se mantiene el criterio del nexo

➤ **Principio fundamental:** se grava el beneficio en la jurisdicción en la que se crea el AI. Utiliza el gasto como indicador de la actividad desarrollada (actividad sustancial)

➤ **Rentas positivas** derivadas de la cesión y transmisión se reducen en el siguiente %:

$$60\% \times \frac{\text{G}^{\circ} \text{ directos en la creación del activo} \\ \text{(incluidos subcontratación con no vinculados)} \times 1,30\%}{\text{G}^{\circ} \text{ directos en la creación del activo} + \text{G}^{\circ} \text{ de adquisición del activo} \\ \text{(incluidos subcontratación con } \mathbf{VINCULADOS} \text{ y no vinculados)}}$$

III. Nueva definición rentas positivas

➤ Antes de la LPGE 2018:

- **Renta de la cesión:** Ingresos de la cesión – (Amortización + Gº directos del ejercicio)
- **Renta de la transmisión:** ¿? La norma guarda silencio.

➤ La LPGE 2018

- Renta positiva de cesión y transmisión (**regla única**):

Ingresos por cesión y transmisión del activo que superen a la suma de:

- Gº incurridos directamente en la creación del AI no activados.
- Amortización
- Gº directamente relacionado con el AI integrados en la base imponible

IV. Nueva regla de **integración de rentas**:

➤ Si se obtienen rentas (-) y con anterioridad rentas (+) a las que se aplicó la reducción:

- La renta (-) se reducirá en el siguiente importe: Renta (-) total x el % del apartado II .
- Cuando la renta (-) integrada supere a la renta (+) integrada de periodos anteriores, el exceso de renta (-) se integra sin reducir.
- Si después se obtuvieran rentas (+) se integrarán sin reducción hasta las rentas (-) integradas sin reducción. El exceso si se reduciría por el % del apartado II.

NOVEDADES IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

[Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre](#), (se publicó en el BOE y entró en vigor el 29 de diciembre de 2018) que aprueba medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía.

- **Se suprimen las obligaciones, que la LPGE para el año 2018 introdujo, con efectos desde el 5 de julio de 2018, y que debían asumir los productores para acogerse este incentivo fiscal.**
- **Lo que hace ahora el Real Decreto-Ley es suprimir estos requisitos y establecer que “reglamentariamente se podrán establecer los requisitos y obligaciones para tener derecho a la práctica de esta deducción”.**

Más información en:



info@renasem.com

C/ San Bernardo, Nº 20 Planta 6, Puerta D 28015 – Madrid

Tel.: 914100742

www.renasem.com